



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCIÓN DCS 602/2024**

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El contenido de la Res CSU 681/2013, que establece las condiciones de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el estudiante ANDRADE, DANIEL OSCAR; DNI 31.561.040, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la carrera de medicina.

Que el estudiante manifiesta que “al parecer por un error no se ha podido concretar la preinscripción en el tiempo correspondiente”;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a la carrera se encuentra vencido;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 27 de noviembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a la carrera de Medicina a ANDRADE, DANIEL OSCAR; DNI 31.561.040.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Ingreso para su conocimiento.